



LEY MUNICIPAL N° 379
LEY DE 27 DE ABRIL DE 2021
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
Gerardo Panlagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN
TIPO ABIERTA SIN DENOMINACION - U.V. 20 – M. 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Tipo Abierta, ubicado en la Localidad de Santa Martha, Unidad de Planificación Urbana 20 (Manzanos 3 [5, 10 y 23]; 4 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9]; 5 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9]; 6 [1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7]; 9 [1, 2, 3, 4 y 5]; 10 [1, 2, 3, 4 y 5]; 11 [1, 2, 3, 4, 5 y 6]; de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 32.263,92 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad de la Sra. Giovana Yngrid Tordoya Muñoz, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Marcos Cuellar Lino, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Superficie de Cesión). El Proyecto de Urbanización Tipo Abierta, contempla un área de cesión de área verde ubicada en el Manzano 8, con una superficie total de 1613,96 M2 (Metros Cuadrados), cesión municipal para área de equipamiento ubicado en el Manzano 7, con un total de SUP. de 3.712,72 M2 y una superficie de 7,570,39 M2 (Metros Cuadrados) para calles, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

ARTÍCULO 4.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por los propietarios del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 379

Desarrollo y transparencia



Gobierno Autónomo
Municipal de El Torno

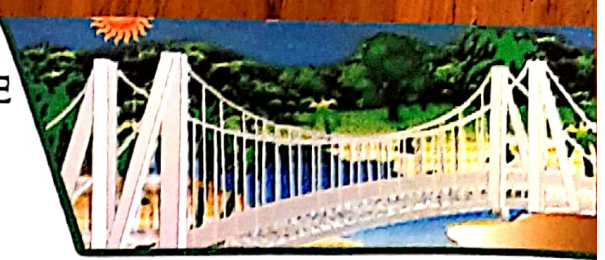
OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio"
Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061



www.eltorno.gob.bo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los veintisiete días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.

Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 379

Desarrollo y transparencia

 Gobierno Autónomo
Municipal de El Torno

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio"
Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

 www.eltorno.gob.bo